

Planes de mejora de la calidad del aire en determinadas zonas de Andalucía

10-03-2014

Normativas

Objeto:

Se aprueban los Planes de Mejora de la calidad del Aire en determinadas zonas de Andalucía, que se relacionan a continuación y que figuran como anexos a este Decreto:

1. Plan de Mejora de la calidad del Aire de Almería.
2. Plan de Mejora de la calidad del Aire de cuevas del Almanzora.
3. Plan de Mejora de la calidad del Aire de el ejido.
4. Plan de Mejora de la calidad del Aire de Bahía de Cádiz.
5. Plan de Mejora de la calidad del Aire de Jerez de la Frontera.
6. Plan de Mejora de la calidad del Aire de Jaén y torredonjimeno.
7. Plan de Mejora de la calidad del Aire de la Zona Industrial de carboneras.
8. Plan de Mejora de la calidad del Aire de la Zona Industrial Bahía de Algeciras.
9. Plan de Mejora de la calidad del Aire de la Zona Industrial de Huelva.
10. Plan de Mejora de la calidad del Aire de la Aglomeración de Córdoba.
11. Plan de Mejora de la calidad del Aire de la Aglomeración de Granada y Área Metropolitana.
12. Plan de Mejora de la calidad del Aire de la Aglomeración de Málaga y costa del Sol.
13. Plan de Mejora de la calidad del Aire de la Aglomeración de Sevilla y Área Metropolitana.

Concepto:

cada uno de los planes consta del contenido establecido en el anexo IX del Decreto 239/2011, de 12 de julio. En la redacción final de los planes se ha tenido en cuenta el marco establecido en el Plan Nacional de calidad del Aire y Protección de la Atmósfera 2013-2016 -Plan Aire-, aprobado por Acuerdo del consejo de Ministros de 12 de abril de 2013.

La elaboración y ejecución de planes de mejora de la calidad del aire son cofinanciables a través del Programa operativo FeDer de Andalucía 2007-2013, ya que están incluidas en el tema prioritario 47 «calidad del aire».

Base legal:

Decreto 231/2013, de 3 de diciembre, por el que se aprueban planes de mejora de la calidad del aire en determinadas zonas de Andalucía.

<http://www.besana.es/sites/default/files/dec2014-231-2-5.pdf> [1]. ([Ver todos los anexos \[2\]](#))

Periodo:

Los planes que se aprueban mediante este Decreto surtirán efectos hasta el 31 de diciembre de 2015, sin perjuicio de sus posibles revisiones.

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/sites/default/files/dec2014-231-2-5.pdf>

[2] <http://www.juntadeandalucia.es/boja/2014/46/1>